



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.055

RESOLUCIÓN No. 055
Febrero 13 de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO PARA EVALUACIÓN
APROVECHAMIENTO FORESTAL ÁRBOLES AISLADOS”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Palmira suscribió un convenio con el Ministerio de Educación Nacional y FINDETER, para el desarrollo de la obra de infraestructura en la Sede Julio César Arce de la Institución Educativa del Valle.

Que en el curso de las obras se hace necesario hacer la tala de 7 especies arbóreas, para lo cual se debe solicitar autorización a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, mediante oficio del 01 de febrero de 2017 con radicado 0722-66792017, requiere para el trámite de autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados hacer el cobro de la suma correspondiente a **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$745.174)**, por concepto de Evaluación, para lo cual adjunta la factura de venta No. 52006499.

Que el Municipio de Palmira para efectuar este gasto tiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 365 del 10/02/2017, expedido por MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ – SUBSECRETARIA FINANCIERA – SECRETARÍA DE HACIENDA, con cargo al Rubro 1295, Centro de Costo 1140 y Fondo 101.

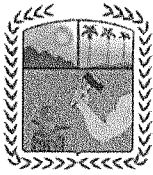
Que por lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto para la Evaluación Aprovechamiento Forestal Árboles Aislados, por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$745.174)**, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, con NIT. No.890.399.002-7, que consta en la factura de venta No. 52006499.

ARTICULO SEGUNDO: El presente gasto se autoriza con cargo al Certificado de





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

Disponibilidad Presupuestal No. 365 del 10/02/2017, expedido por MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ – SUBSECRETARIA FINANCIERA – SECRETARÍA DE HACIENDA, con cargo al Rubro 1295, Centro de Costo 1140 y Fondo 101.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el día trece (13) del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017)


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

*Redactor: Diana Maria Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Revisó: Carlos Eduardo Guendica Argote – Profesional Universitario – Secretaría de Educación
Aprobó: Jairo Ortega Samboní – Alcalde Municipal*

